

jpgj/raj S.101°/371 OFICIO N° 54939 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 07 de noviembre de 2023

El Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de aprobar el adelanto de subvención solicitado por la Municipalidad de Natales para que docentes y paradocentes puedan acogerse a retiro antes del 31 de diciembre de 2023 según lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 20.159, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

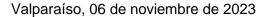
Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS







Señor Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados Ricardo Cifuentes Lillo Presente

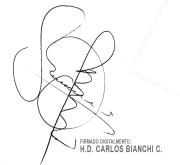
Solicito a Ud. oficiar al Ministro de Educación; a la Subsecretaría de Educación y al Director de Presupuesto (DIPRES), con el objeto de solicitar una respuesta urgente respecto a lo siguiente:

En la Corporación Municipal de Puerto Natales, CORMUNAT, existen a la fecha 11 casos de personal docente y asistente de la educación, quienes realizaron todos los trámites pertinentes para acogerse al plan de retiro de dicha Corporación contemplados en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, quienes, en algunos casos desde hace 3 años atrás, presentaron todos los antecedentes requeridos.

Anexo a estas presentaciones, por parte de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Natales con fecha 19 de junio de 2023 mediante oficio ORD: N° 508 (el cual se adjunta más el listado de respaldo de la "Ficha de Solicitud de Anticipo de Subvención de Escolaridad) se ofició a la Subsecretaría de Educación para que en conformidad a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 20.159, solicitando un anticipo de subvención de escolaridad, previo acuerdo con el Concejo Municipal, para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente, del cual no se tiene conocimiento a la fecha de respuesta.

Ante el inminente traspaso de estos 11 funcionarios personal docente y asistente de la educación, al Slep, a contar del mes de enero de 2024, y al tener los mismos el conocimiento de que todos los antecedentes se encuentran actualmente en la Oficina de Jurídico (Piso 4) del Ministerio de Educación y faltando aún que sean posteriormente derivados a la Dipres y pidiendo la consideración de que dentro de este grupo existe un profesor de 70 años de edad con 48 años de servicio, es que se solicita al Ministro de Educación; a la Subsecretaría de Educación y al director de la Dipres, aprobar este adelanto de Subvención solicitado por la Ilustre Municipalidad de Natales para que puedan acogerse a retiro antes del 31 de diciembre de 2023.

CARLOS BIANCHI CHELECH H. Diputado Región de Magallanes y Antártica Chilena





ORD: Nº 508

Art 11º Ley Nº20 159 ANT:

MAT: Solicita anticipo de subvención de

escolaridad de conformidad al

Art.11º de la Ley Nº20.159.

Fecha 19 de junio de 2023

ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES DE: SRA. ANTONIETA OYARZO ALVARADO

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SRA. ALEJANDRA DENISSE ARRATIA MARTINEZ

- De conformidad a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Nº20 159, publicada en el diario oficial con fecha 25 de enero de 2007, solicito a Ud. un anticipo de subvención de escolaridad, previo acuerdo con el Concejo Municipal, para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente.
- El Alcalde que suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación, que: 2
 - Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar las indemnizaciones correspondientes para el personal docente y asistente de la educación.
 - La fidelidad de los datos contenidos en la "Ficha de Solicitud de Anticipo de Subvención de Escolaridad - Ley Nº20 159" que se adjunta
- Los antecedentes del personal indemnizado serán mantenidos en las dependencias de esta 3 entidad para efectos de fiscalización que compete al Ministerio de Educación y/o a otras entidades pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

ANTONIETA DANIELA DEL DANIELA DEL
CARMEN OYARZO
ALVARADO

DANIELA DEL
CARMEN OYARZO
ALVARADO

Firmado digitalmente por ANTONIETA

ANTONIETA OYARZO ALVARADO ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES

4	Región: MAGALLANESY ANTARTICA CHILENA													
5	P	rovino	ia:	ULTIMA ESPERANZA										
6	(Comur	na:	N	NATALES									
7					SEPERATE PARTY									1
8		ldenti	ific	ac	ión Establecimiento	Identificación del Personal								
9					THE FEET HE								nero	
10	R.B.D. dv		,	Nombre	R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apelli Materi		Nombres	1000	M: Masculino		
11 -				a l	-	-	~		-			F: Fen	F: Femer	
12		8.413	1	i E	SC. CRL. SANTIAGO BUER	8,489,816	3	ARO	MIRAND	A	MARIA ANGELICA	F		53
13		8.412	1	3 8	ESC. LIB. BDO O'HIGGINS	7.168.146	7	CARDENAS	FARIAS	1	/ASHINGTON	M		68
14					ADMINISTRACION CENTRAL	7.344.366	0	DILLEMS	SARMIEN	ITC J	ORGE MANUEL	M	1	68
15		8.41	1	5	LICEO, L.C. MARTINEZ	7.604.423	6	GOMEZ	MILLAPEI	L A	NTONIO SEGUND	М	1	69
16		8.41	7	4	ESC. BAUDILIA AVENDAÑO	6.828.083	4	MANCILLA	QUINAN	JC	OSE GUILLERMO	М	1	67
17		24.30	0	0	LICEO GABRIELA MISTRAL	7,490,776	8	OYARZO	GALLARD	IO MI	RYAM PATRICIA	F	18	55
18		24.30	00	0	LICEO G. MISTRAL	9.028.854	7	PEREIRA	PEREIRA	AN	TONIETA DEL CA	F	6	3 T
19	9	8.4	12	3	ESC. LIB. BDO O'HIGGINS	8,420,123	5	PEREZ	VIDAL	OL	GA TAMARA	F	62	Tr
2	0	8.4	17	4	ESC. BAUDILIA AVENDAÑO	8.467.578	4	ALARCON	DIAZ	ANI	GELICA DEL CAR	F	59	Tra
2	1	8.4	112	3	ESC. LIB. BDO O'HIGGINS	8.076.301	8	SAAVEDRA	ALVARADO	ERIL	(A CECILIA	F	58	Tran
2	22	8,	413	1	ESC. CRL. SANTIAGO BUER	7,610,108	6	ORDONEZ	HENRIQUEZ	RICA	ARDO EDUARD	M	64	Tran
	23	Número de Docentes: 11 Total Horas Docentes: 24 D. Total Horas Asistentes Educación:												
	25 26	25 Numero de Asixemes antes												
	27	Ba	tos	de	Contacto con municipio o o	orporación	mui	nicipal			Telé	fono		
	28	No	mbi	e			- M.			at of	97496	59428	1	